

### Junta de Facultad (13-2-2019)

#### Procesos de evaluación

#### Acuerdo sobre la excepcionalidad de la evaluación

La Facultad de Educación únicamente considerará como carácter excepcional (artículo 35 del Reglamento de los Procesos de Evaluación) aquellas situaciones de enfermedad que revistan cierta gravedad u otras causas sobrevenidas durante el proceso de evaluación. Para ello, se seguirá el siguiente proceso:

- El alumnado hará una solicitud formal de cambio de fecha de examen, aportando todos los informes médicos u otro tipo de documentación que justifique la situación antes de la fecha oficial de realización de las pruebas, salvo causas de fuerza mayor. En el caso de las cuestiones sobrevenidas el mismo día de la prueba, la solicitud se realizará el día inmediatamente posterior a la fecha oficial.
- Una comisión compuesta por la persona que ocupe el cargo de Decano/a y dos Vicedecanos/as valorará la situación para determinar si puede considerarse excepcional.
- Valorada la situación, la Facultad informará al alumnado sobre la decisión y convendrá con el profesorado implicado una fecha alternativa para desarrollar los procesos de evaluación.

#### Acuerdo sobre la convocatoria especial

El acuerdo pretende regular el artículo 31 del Reglamento de los Procesos de Evaluación. Dicha convocatoria especial supone el adelanto de alguna de las convocatorias habituales (ordinaria o extraordinaria).

El alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de los Procesos de Evaluación al finalizar el período de evaluación correspondiente al primer cuatrimestre y no hayan agotado las dos convocatorias del curso, podrá solicitar el adelanto a marzo de la convocatoria ordinaria de junio (asignaturas del segundo cuatrimestre) o extraordinaria de septiembre (asignaturas del primer cuatrimestre).

- Solicitud: del 1 al 7 de febrero.
- Resolución de solicitudes: 15 de febrero (se publicará un listado en Tablón de Ordenación Académica).
- Celebración de los exámenes: primera quincena de marzo.

Las fechas de los exámenes serán fijadas por el Decanato, consultado el/la docente responsable y el alumnado afectado. El hecho de presentar la solicitud no garantiza su concesión.

#### Cambio de calendario

A título informativo, en la última Junta de Facultad se abordó la posible modificación del calendario de la Universidad de Cantabria. Para conocer más información sobre las propuestas realizadas por el Vicerrectorado Ordenación Académica y Profesorado, pincha en el siguiente enlace:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcprimeroyprofesorado/calendario-academico-uc>

#### UCREA

En la anterior Junta de Facultad (desarrollada el 22-11-2018) se acordó que únicamente se publicarán en el repositorio UCREA los TFG y TFM que obtuvieran una calificación igual o superior a 8 puntos. Este acuerdo se comenzará a aplicar en la convocatoria de junio del curso 2018/2019 en todos los TFG y TFM.

#### Ortografía

Es primordial y obligatoria una corrección ortográfica (ortografía, acentuación y puntuación), gramatical y léxica en todos los procesos de evaluación para superar las asignaturas, incluyendo como tales los TFG y TFM.

Para aquellos casos en los que el alumnado tenga asumidas las capacidades lingüísticas que requiere una educación superior, pero aun así se incurra en faltas de ortografía, en la anterior Junta de Facultad (desarrollada el 22-11-2018) se acordó, siguiendo los criterios de la EBAU, que en los TFG y TFM se restarán 0.25 puntos por cada falta de ortografía, incluyendo como tales la ausencia de tildes, hasta un máximo de 1.5 puntos del apartado de aspectos formales. Si la falta recae sobre una misma palabra, se descontará 0.25 puntos por dicha falta. Este acuerdo se comenzará a aplicar en la convocatoria de junio del curso 2018/2019 en todos los TFG y TFM.